

## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

**291272** *Extracto de la aprobación por resolución núm. 2021000022 de la consellera ejecutiva del Departament de Cultura, Educación y Patrimoni del Consell Insular de Eivissa, en fecha 8 de julio de 2021 de las bases y la convocatoria de los Premios Vuit d'Agost, año 2021*

**BDNS:** 574605

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, i 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE nº 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de los Premios Vuit d'Agost, año 2021.

#### **Primera. Objeto y modalidades**

Es objeto de los Premios Vuit d'Agost 2021 seleccionar y premiar los mejores trabajos de investigación sobre la isla de Eivissa, en los diversos ámbitos científicos, y la creación artística en la isla de Eivissa.

Los Premios Vuit d'Agost 2021 se dividen en las siguientes modalidades:

- a) Premio Vuit d'Agost d'Investigació
- b) Premio Vuit d'Agost de Pintura
- c) Premio Vuit d'Agost d'Artesania del Fang
- d) Premio Vuit d'Agost de Fotografia
- e) Premio Vuit d'Agost de Disseny Gràfic

#### **Segunda. Participantes**

Podrán participar en los Premios Vuit d'Agost todas las personas físicas nacidas a Eivissa o que residan en la isla al menos desde hace tres años, excepto del Premio de Investigación, al cual es podrán presentar investigadores/as que no hayan nacido ni residan en la isla pero que hayan hecho su investigación sobre Eivissa.

El hecho de participar en estos premios significa la aceptación plena de sus bases reguladoras, de manera que quedarán excluidos los y las participantes que no cumplan con los requisitos que se establecen.

Así mismo, la participación comporta la aceptación de las decisiones del jurado, que serán inapelables.

El procedimiento de concesión de estos premios se debe tramitar de acuerdo con los principios de publicidad, de objetividad, de transparencia, de igualdad y de no-discriminación, mediante el sistema de concurrencia competitiva.

#### **Tercera. Créditos presupuestarios y cuantía de los premios**

El importe total de estos premios es de 15.000 euros, provenientes de la aplicación presupuestaria 3340 48100 de los presupuestos del Departamento de Cultura, Educación i Patrimoni del Consell Insular de Eivissa para este año 2021.

El crédito presupuestario está distribuido de la manera siguiente entre las cinco modalidades:

- a) Premio Vuit d'Agost d'Investigació: 5.000 euros y la publicación del trabajo ganador
- b) Premio Vuit d'Agost de Pintura: 2.500 euros
- c) Premio Vuit d'Agost d'Artesania del Fang: 2.500 euros
- d) Premio Vuit d'Agost de Fotografia: 2.500 euros
- e) Premio Vuit d'Agost de Disseny Gràfic: 2.500 euros



#### **Cuarta. Presentación**

En la base octava de las reguladoras de los Premios Vuit d'Agost 2021 se especifica la forma de presentación de los trabajos en cada una de las cinco categorías.

#### **Quinta. Plazo de presentación de los trabajos**

Se establece un plazo de **diez días hábiles desde la publicación del extracto en el BOIB** para presentar los trabajos de la forma que establece, para cada modalidad, la base octava.

#### **Sexta. Lugar de presentación de los trabajos**

En el Registro General de Entrada del Consell Insular de Eivissa o en las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa, 12 de julio de 2021

**La jefa de Sección de Industria del Departamento de Promoción Económica y Empresariales,  
y Cooperación Municipal del Consell Insular de Eivissa**  
Olga Torres Ribas

